



- 2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México -

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CHIAUTLA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En el municipio de Chiautla, Estado de México, siendo las diez horas con veintitrés minutos del martes 09 de diciembre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19, 21, 23 y 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como en el Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Chiautla, Estado de México; se reúnen en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en Av. del Trabajo, S/N, Col. Centro, C.P. 56030, Chiautla, Estado de México; el Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, Lic. Gonzalo Bojorges Conde; el Primer Regidor, C. Maximino Landon De la Vega; la Cuarta Regidora, C. María Rubí Herrera Bojorges; la Secretaría del Ayuntamiento, C. Laura Magno Martínez; la Consejera Jurídica, Lic. Ana Karen Zepeda Rodríguez; el Contralor Municipal, Lic. Jorge Alberto Reyes Olivares; el Tesorero Municipal, Lic. en C. Filiberto Nicolás Jiménez Ayala; la Directora de Administración, Lic. Sandra Trejo Gómez; la Directora de Atención a la Mujer, Lic. Ma. Alicia Amaro García; el Director de Comunicación Social, C. Víctor Manuel Cortés Ponce; el Director de Desarrollo Económico, Lic. Cruz Jesús Alvarado Pozas; la Directora de Educación y Cultura, C. Elizabeth Zamudio Hernández; el Director de Gobierno, C. Gilberto Flores Bojorges; la Directora del Campo y Medio Ambiente, Lic. Griselda González Corona; la Directora de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, Ing. Flor María Espejel Sánchez; la Directora de Promoción Social, Lic. Verónica Contla Zepeda; el Director de Seguridad Pública y Protección Civil, Lic. Joel Campos Morán; el Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, Lic. César Ulises Ceballos Soriano; la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, C.P. Karina Espinosa Álvarez; el Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Ing. Joan Steven Reyes Robles; la Defensora Municipal de Derechos Humanos, Lic. Catalina Ramírez Pichardo; el Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Lic. Jesús Santos Medina Espinoza; la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lic. Tania Pamela Navarrete González, y la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Briselda Reyes Bravo; con la finalidad de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Orden del Día.
- III. Informe relativo a la actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios.
- IV. Informe sobre la Agenda Regulatoria correspondiente al mes de noviembre, aprobada por los Comités Internos de Mejora Regulatoria, y sobre las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- V. Presentación de propuestas regulatorias y de sus respectivos Análisis de Impacto Regulatorio, aprobados por Comités Internos de Mejora Regulatoria, a fin de proceder con el proceso de dictaminación.
- VI. Presentación del Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio para su análisis y, en su caso, aprobación.
- VII. Presentación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2026 y, en su caso, aprobación.
- VIII. Informe general sobre la implementación del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.

Para iniciar la Sesión, en el uso de la palabra, el Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, manifiesta lo siguiente: "Buen día, agradezco su presencia y les doy la más cordial bienvenida a Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. Siendo las diez horas con veintitrés minutos del martes nueve de diciembre de dos mil veinticinco, nos reunimos para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, 23 y 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 11, 20 y 21 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chiautla", acto seguido le solicita a la Secretaría Técnica realizar el pase de lista correspondiente, posterior a ello, informa que es procedente declarar la existencia de quorum legal para celebrar la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación de la propuesta de Orden del día.

La Secretaría Técnica da lectura a la propuesta de Orden del día; misma que se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

III. Informe relativo a la actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios.



Se informa a las y los presentes que el 19 de noviembre de 2025, durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Desarrollo Económico, se aprobó la actualización de catorce cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), derivada del cambio de titular de la dependencia, correspondientes a:

Código de Cédula	Nombre de la Cédula	Trámite o servicio
CHI/REMTYS/DDE/01/2025	Asesoría sobre programas de apoyo estatales y federales.	Servicio
CHI/REMTYS/DDE/02/2025	Atención a oferentes de empleo mediante bolsa de trabajo.	Servicio
CHI/REMTYS/DDE/03/2025	Baja de establecimiento comercial, industrial y/o servicio.	Trámite
CHI/REMTYS/DDE/04/2025	Atención a buscadores de empleo, mediante bolsa de trabajo.	Servicio
CHI/REMTYS/DDE/05/2025	Registro de empresas oferentes a participar en la Feria del Empleo.	Trámite
CHI/REMTYS/DDE/06/2025	Registro de solicitantes de empleo para participar en la Feria del Empleo.	Trámite
CHI/REMTYS/DDE/07/2025	Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de prestación de servicios de mediano y alto impacto.	Trámite
CHI/REMTYS/DDE/08/2025	Licencia de funcionamiento para la de establecimiento comercial, bajo impacto.	Trámite
CHI/REMTYS/DDE/09/2025	Permiso para la realización de eventos, espectáculos públicos y actividades comerciales en la vía pública.	Trámite
CHI/REMTYS/DDE/10/2025	Permiso para carga y descarga.	Trámite
CHI/REMTYS/DDE/11/2025	Permiso para volanteo y perifoneo.	Trámite
CHI/REMTYS/DDE/12/2025	Refrendo de licencia de funcionamiento para establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de mediano y alto impacto.	Trámite
CHI/REMTYS/DDE/13/2025	Refrendo de licencia de funcionamiento para establecimiento comercial de bajo impacto.	Trámite
CHI/REMTYS/DDE/14/2025	Solicitud municipal de dictamen de giro.	Trámite

A partir de lo expuesto, y considerando las cédulas vigentes, el municipio de Chiantla cuenta con un total de 174 trámites y servicios.

No se vierten comentarios durante la presentación del informe.

IV. Informe sobre la Agenda Regulatoria correspondiente al mes de noviembre, aprobada por los Comités Internos de Mejora Regulatoria, y sobre las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

La Agenda Regulatoria correspondiente al mes de noviembre fue remitida el 5 de noviembre de 2025, a través de la plataforma SICUMMER, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), y se integra por un total de 37 propuestas.

No.	Nombre de la propuesta	Área que la propone	Fecha tentativa de cumplimiento
1	Bando Municipal de Chiantla	Secretaría del Ayuntamiento	05/02/2026
2	Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal de Chiantla		30/04/2026
3	Reglamento Interno de la Dirección de Comunicación Social	Dirección de Comunicación Social	30/04/2026
4	Manual de Procedimientos Internos de la Comunicación Social		30/04/2026
5	Reglamento Interno de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	30/04/2026
6	Lineamientos para la Integración de Evidencia Documental y Comprobatoria		15/02/2026
7	Reglamento Interno de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	30/04/2026
8	Manual de Procedimientos Internos de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		30/04/2026
9	Manual de Organización de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		30/04/2026
10	Manual de Procedimientos Internos de la Oficialía No. 1 del Registro Civil	Oficialía No. 1 del Registro Civil	30/04/2026
11	Reglamento Interno de la Dirección de Administración	Dirección de Administración	30/04/2026
12	Manual de Organización de la Dirección de Administración		30/04/2026
13	Manual de Procedimientos Internos de la Dirección de Administración		30/04/2026
14	Manual de Procedimientos Internos de Recursos Humanos	Recursos Humanos	30/04/2026
15	Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de las personas servidoras públicas del municipio de Chiantla		30/04/2026
16	Reglamento Interno de la Tesorería Municipal	Tesorería Municipal	30/04/2026
17	Manual de Organización de la Tesorería Municipal		30/04/2026
18	Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal		30/04/2026
19	Reglamento de Catastro del Municipio de Chiantla		30/04/2026
20	Manual de Procedimientos Internos	Dirección del Campo y Medio Ambiente	30/04/2026
21	Reglamento de Protección al Medio Ambiente		30/04/2026
22	Manual de Procedimientos Internos de Promoción Social, Salud y Bienestar Animal	Dirección de Promoción Social	30/04/2026
23	Reglamento Interno de Promoción Social, Salud y Bienestar Animal		30/04/2026
24	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil	Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil	30/04/2026
25	Manual de Procedimientos Internos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil		30/04/2026
26	Reglamento Interno de Seguridad Pública		30/04/2026



27	Reglamento de Bienestar Animal del Municipio de Chialutla	Coordinación de Salud y Bienestar Animal	30/04/2026
28	Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Mujer	Dirección de Atención a la Mujer	30/04/2026
29	Bases Generales para la Realización de Auditorías y Otras Acciones de Control y Vigilancia del Órgano Interno de Control del Municipio de Chialutla	Órgano Interno de Control	30/04/2026
30	Manual de Procedimientos Internos de la Dirección de Educación y Cultura	Dirección de Educación y Cultura	30/04/2026
31	Reglamento Interno de la Consejería Jurídica	Consejería Jurídica	30/04/2026
32	Manual de Organización de la Consejería Jurídica		30/04/2026
33	Manual de Procedimientos Internos de la Dirección de Gobierno	Dirección de Gobierno	30/04/2026
34	Manual de Organización del Juzgado Cívico	Juzgado Cívico	30/04/2026
35	Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Chialutla		30/04/2026
36	Reglamento Interno del Juzgado Cívico del municipio de Chialutla		30/04/2026
37	Manual de Procedimientos Internos de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos	Coordinación de Protección Civil y Bomberos	30/04/2026

Durante la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se solicitó a las áreas que no cumplieron con la Agenda Regulatoria de mayo, que realizaran la reconducción de sus proyectos para el semestre actual; no obstante, las siguientes áreas no incluyeron sus propuestas en la Agenda actual:-----

Dirección de Desarrollo Económico: "Manual de Procedimientos Internos", "Reglamento de Regulación Comercial".-----

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte: "Manual de Organización", "Manual de Procedimientos Internos" y "Reglamento Interno".-----

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública: "Manual de Procedimientos Internos".-----

Defensoría Municipal de Derechos Humanos: "Manual de Procedimientos Internos".-----

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública: "Reglamento Interno".-----

Conforme al artículo 35 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, dichas áreas deberán esperar a incorporar estos proyectos en la siguiente Agenda Regulatoria para poder emitirlos, salvo las excepciones señaladas en el artículo 36 de la misma Ley.-----

Por otro lado, en atención a las indicaciones del Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se iniciaron las mesas de trabajo para asesorar a los sujetos obligados en la elaboración o modificación de sus proyectos de regulación. A la fecha, la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria ha brindado acompañamiento a la Tesorería Municipal, la Dirección de Administración, la Dirección de Promoción Social, la Coordinación de Salud y Bienestar Animal, así como a la Coordinación de Protección Civil.-----

Durante el desarrollo de este punto, interviene la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para preguntar el estatus de sus proyectos "Manual de Procedimientos Internos" y "Reglamento Interno", se le informa que el Manual fue tomado a Cabildo junto con el Dictamen Resolutivo para su presentación y en su caso, aprobación. En cuanto al Reglamento Interno, se señala que no fueron subsanadas las observaciones formuladas mediante dictamen preliminar, motivo por el cual se sugirió inscribir la propuesta en la Agenda Regulatoria como reconducción; no obstante, no remitió su propuesta. En consecuencia, podrá atender su proyecto y presentarlo en la próxima Agenda Regulatoria o, en su caso, considerar alguna de las excepciones previstas en el artículo 36 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Interviene la Directora de Administración para mencionar que ya remitió su proyecto de Reglamento Interno, atendiendo las observaciones que se realizaron durante la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Por otro lado, se informa que en fecha 02 de diciembre del presente año, mediante asesoría con el enlace de vinculación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se informó a la Enlace Municipal y Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria que, con la finalidad de verificar que las regulaciones no generen costos de cumplimiento, se realizarán Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) de tipo ordinario. Asimismo, al inscribir la próxima Agenda Regulatoria, se solicitará la presentación del AIR previo al registro de cada propuesta regulatoria que se pretenda expedir.-----

Para concluir el desahogo de este punto, se informa que se llevarán a cabo asesorías en mesas de trabajo para la revisión de los avances de los proyectos de los sujetos obligados que inscribieron propuestas en la Agenda Regulatoria, el lunes 15 y el miércoles 17 de diciembre. Es cuanto:-----

V. Presentación de propuestas regulatorias y de sus respectivos Análisis de Impacto Regulatorio, aprobados por Comités Internos de Mejora Regulatoria, a fin de proceder con el proceso de dictaminación.-----

Se recibieron seis solicitudes de las dependencias municipales para proceso de dictaminación; remitieron sus proyectos de regulación, acompañada de su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio, ambos aprobados por su Comité Interno de Mejora Regulatoria; proyectos que se enlistan a continuación:-----

"Reglamento Interno de la Dirección de Administración".-----

"Reglamento Interno de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación".-----



"Lineamientos para la Integración de Evidencia Documental y Comprobatoria", presentado por la UIPPE.-

"Reglamento Interno de Promoción Social, Salud y Bienestar Animal".-----

"Manual de Procedimientos Internos de la Oficialía No. 1 del Registro Civil".-----

"Manual de Procedimientos Internos de la Dirección de Gobierno".-----

Se informa a las y los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que podrán formular observaciones a los proyectos presentados, las cuales serán consideradas para la elaboración del dictamen preliminar; asimismo, en su caso, se integrarán las observaciones que deriven del proceso de Consulta Pública.-----

El sujeto obligado deberá atender dichas observaciones, subsanar su proyecto y remitir nuevamente la propuesta regulatoria a la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, a efecto de obtener el dictamen favorable correspondiente, mismo que será presentado al Cabildo para su aprobación.-----

No se presentan participaciones durante el desahogo de este punto.-----

VI. Presentación del Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio para su análisis y, en su caso, aprobación.-----

El Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025, contempla dos propuestas de mejora a procesos internos, a las cuales se les dio cumplimiento durante el primer trimestre, y quince propuestas de trámites y servicios, en donde, se cumplieron al 100% trece, dos fueron dadas de baja (una en el primer trimestre y otra en el tercer trimestre); lo anterior, se muestra en la siguiente tabla:-----

Num.	Propuesta Regulatoria	Acción de Mejora	Cumplimiento
1	Diseño para redes sociales	Dirección de Comunicación Social. Reducir el tiempo de 5 a 3 días para diseños gráficos empleados para redes sociales.	100%
2	Licencia oficial colectiva	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública. Creación de la base de datos de las licencias oficiales colectivas, para disminuir tiempos al aportar información.	100%
Num.	Propuesta Regulatoria	Acción de Mejora	Cumplimiento
1	Suministro de agua tratada en camión cisterna	Dirección de Obras y Servicios Públicos. Reducir el tiempo de respuesta de 2 a 1 día hábil.	100%
2	Gestión para la recuperación de monumentos históricos	Dirección de Educación y Cultura. Difusión de los monumentos históricos mediante la página oficial del Ayuntamiento.	100%
3	Carga y descarga	Dirección de Desarrollo Económico. Reducir de 3 a 2 días hábiles el tiempo de respuesta para el trámite del permiso de carga y descarga.	100%
4	Constancias de No afectación a bienes del dominio público	Secretaría del Ayuntamiento. Reducir el tiempo de respuesta para entrega de 1 semana a 5 días naturales.	100%
5	Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Chiatura, Estado de México	Dirección de Administración. Reducir el tiempo de respuesta de 3 a 2 días hábiles. Mejora la propuesta al dar respuesta en 30 minutos.	100%
6	Cobra por servicio otorgado por el Municipio	Tesorería Municipal. Reducir de 2 a 1 los requisitos para este servicio (propuesta dada de baja en el 2º trimestre).	0%
7	Préstamo de libro a domicilio	Dirección de Educación y Cultura. Ampliar de 14 a 15 días el préstamo de libro a domicilio.	100%
8	Constancia de Predio Agropecuario	Dirección del Campo y Medio Ambiente. Reducir de 3 a 2 días el tiempo de respuesta.	100%
9	Renta de cancha de fútbol rápido	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. Disminuir el costo para el servicio de renta de cancha (servicio dado de baja en el 3º trimestre).	0%
10	Esterilización canina y felina	Dirección de Promoción Social. Implementar un formato web para el registro de mascotas (se elimina la visita a la dependencia).	100%
11	Baja de establecimiento comercial, industrial o de servicio	Dirección de Desarrollo Económico. Disminuir de 2 a 1 visita, al realizar la solicitud de baja mediante el formato disponible en la página del Ayuntamiento.	100%
12	Licencia de Funcionamiento, Apertura bajo Impacto	Dirección de Desarrollo Económico. Implementar un formato web para la pregestión (se elimina la visita a la dependencia).	100%
13	Permiso para volantes y perifoneo	Dirección de Desarrollo Económico. Implementar un formato web para la pregestión (se elimina la visita a la dependencia).	100%
14	Permiso de poda	Dirección del Campo y Medio Ambiente. Disminuir de 2 a 1 visita, al implementar la pregestión por medio de la página del Ayuntamiento.	100%
15	Inscripción a Cursos de autoempleo	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Implementar un formato web para la preinscripción a cursos (se elimina la visita al SMDIF).	100%

Durante la celebración de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, celebrada el 07 de abril de 2025, mediante el Acuerdo CHI/CMMR/03/2025 se aprobó dar de baja la propuesta de mejora Núm.6, mismo que a la letra señala: "...Con fundamento en lo dispuesto en el art. 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, en los artículos 42, 46 y 47 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, en el art. 29 del Código Fiscal de la Federación, en el art. 36 del Reglamento para la Mejora Regulatoria de Chiatura y, en el ACUERDO TM/CIMR/02 establecido durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Chiatura de fecha 21 de marzo de 2025. Por unanimidad se aprueba dar de baja la acción Núm. 6 inscrita en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025".-----

Por otro lado, el 02 de octubre de 2025, durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se informó que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte dio de baja el servicio de "renta de cancha de fútbol rápido" debido a que el espacio no se encuentra en condiciones óptimas para su uso y no se prevé su rehabilitación a corto plazo.-----

Posterior a la presentación del Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio, el mismo se somete a consideración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, siendo aprobado por unanimidad de votos; en ese sentido, se establece lo siguiente:-----



Acuerdo CHI/CMMR/11/2025. Por el que se aprueba el Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio. Con fundamento en los artículos 23 fracciones III y IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 3 fracción XXXVII, 9, 23 fracciones VI y XI del Reglamento para la Mejora Regulatoria de Chiautla; se aprueba por UNANIMIDAD el Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio.

Posterior a la aprobación del Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio, el mismo será remitido en calidad de informe para su presentación ante el Cabildo y a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los fines legales conducentes.

VII. Presentación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2026 y, en su caso, aprobación.

Durante el desarrollo de este punto, se presenta el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2026, cuyo objetivo es estandarizar y optimizar los trámites municipales, en apego a la propuesta emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; la homologación de trámites prioritario a nivel estatal permitirá brindar una atención más ágil, transparente y eficiente a la ciudadanía, fortaleciendo la gobernanza y la confianza en la administración pública.

Misión: Generar beneficios directos a la ciudadanía mediante la estandarización, simplificación administrativa y armonización jurídica de los trámites municipales, a través de su homologación, garantizando su eficiencia, transparencia y accesibilidad, en apego a la normatividad aplicable.

Visión: Consolidar a Chiautla como un municipio líder en simplificación administrativa, reconocido por la eficiencia, digitalización y transparencia en la gestión de sus trámites, impulsando el desarrollo económico, social y ambiental del municipio.

El presente diagnóstico de Identifica las principales problemáticas en los trámites municipales:

Análisis FODA. F) Fortalezas: Identificación de procedimientos que requieren mejora, personas servidoras públicas con experiencia en su área y en atención ciudadana, compromiso institucional con la modernización y eficiencia de la gestión pública. O) Oportunidades: Implementación de trámites y servicios mediante la pregestión y digitalización, estandarización y homologación de procesos entre dependencias, capacitación y actualización del personal alineada a normatividad estatal y federal. D) Debilidades: Disparidad entre las distintas áreas administrativas, generando ineficiencias operativas y retrasos en la gestión de los trámites, falta de procesos homogéneos que dificulta la coordinación entre dependencias y la correcta ejecución de los trámites, predominan los trámites presenciales y con ello, se limita la accesibilidad, oportunidad y agilidad del servicio. A) Amenazas: Cambios normativos a nivel federal, brecha digital que limita el acceso equitativo a plataformas y servicios digitales, posible resistencia al cambio por parte del personal ante la implementación de procesos estandarizados y digitales.

En síntesis: El diagnóstico evidencia la necesidad de homologar y simplificar los trámites municipales para garantizar atención de calidad, eficiencia administrativa y modernización de la gestión pública, haciendo indispensable capacitar al personal y adecuar los procedimientos administrativos a los lineamientos estatales y federales vigentes.

Escenario regulatorio: El Programa busca optimizar los trámites municipales, garantizando certeza jurídica, transparencia y fortaleciendo la confianza ciudadana. Se centra en la atención de los trámites prioritarios de las áreas de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Protección Civil, Medio Ambiente, Ingresos y Catastro, promoviendo la digitalización de los procesos, reduciendo los tiempos de respuesta y asegurando la correcta y oportuna prestación de los servicios municipales.

Estrategias y Acciones:

Homologación y simplificación de trámites: estandarización de trámites prioritarios, eliminación de requisitos innecesarios, agilización de procesos, implementación de formatos claros y uniformes.

Digitalización y modernización administrativa: implementación de plataformas electrónicas para trámites en línea y para recepción digital de documentos; publicación de información relativa a trámites, tiempos de entrega y costos en los medios digitales del Ayuntamiento.

Capacitación y fortalecimiento institucional: capacitación de servidores públicos responsables de implementar la simplificación administrativa y brindar atención ciudadana, mejorar la coordinación entre dependencias municipales, establecer indicadores de seguimiento y evaluación.

Transparencia y comunicación con la ciudadanía: difundir trámites, servicios y procesos simplificados mediante canales oficiales y redes sociales, garantizar la atención ciudadana basada en estándares de eficiencia, rapidez y claridad.

Posterior a lo expuesto, se presentan catorce propuestas de mejora de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Protección Civil, Medio Ambiente, Ingresos y Catastro.

NUM.	Trámite	Propuesta de mejora	Área responsable
1	Licencia de funcionamiento, apertura bajo impacto.	Reducción de tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles, disminución de un requisito.	Desarrollo Económico.
2	Cédula Informativa de zonificación.	Pregestión.	Desarrollo Urbano.
3	Constancia de alineamiento.	Disminución de 5 a 4 requisitos, pregestión.	Desarrollo Urbano.
4	Asignación de número oficial.	Pregestión.	Desarrollo Urbano.
5	Autorización de cambio de uso de suelo urbano.	Pregestión.	Desarrollo Urbano.
6	Licencia de uso de suelo.	Disminución de 7 a 5 requisitos, pregestión.	Desarrollo Urbano.
7	Licencia de construcción para obra nueva, menor de 60.00 m ²	Pregestión.	Desarrollo Urbano.
8	Visto bueno de Protección Civil.	Pregestión, se elimina el costo.	Protección Civil.
9	Dictamen de visto bueno de inspecciones a	Pregestión, actualización de requisitos.	Medio Ambiente.



	establecimientos o queja ciudadana.		
10	Certificado de no adeudo de predial.	Pregestión, mediante formato de solicitud.	Ingresos (Tesorería).
11	Constancia de Aportaciones a Mejoras.	Pregestión, mediante formato de solicitud.	Ingresos (Tesorería).
12	Certificado de no adeudo de servicio de agua y drenaje.	Pregestión, mediante formato de solicitud.	Ingresos (Tesorería).
13	Certificado de clave y valor catastral.	Modificación de requisitos, implementación de formato de solicitud.	Catastro (Tesorería).
14	Traslado de dominio.	Modificación de requisitos, implementación de formato de solicitud.	Catastro (Tesorería).

En el documento "Homologación de Trámites Municipales" emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se contempla el trámite "Factibilidad de Servicios de Agua y Drenaje", sin embargo, la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos realiza dos trámites similares, que actualmente se encuentran simplificados y cuentan con formato de pregestión: "Conexión de toma de agua potable de 13 mm" y "Conexión de descarga de drenaje sanitario".

Posterior a la presentación de la propuesta del Programa Anual, se somete a votación y se aprueba por unanimidad, en ese sentido, se establece lo siguiente:

Acuerdo CHI/CMMR/12/2025. Por el que se aprueba el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria. Con fundamento en los artículos 23 fracción II y 25 fracción I, 37, 38 y en el párrafo tercero del artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en los artículos 24 fracción IX y 33 del Reglamento para la Mejora Regulatoria de Chiautla; se aprueba por UNANIMIDAD el Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio.

Posterior a la aprobación del Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio, el mismo será presentado por el Presidente y en su caso, aprobado por el Cabildo durante la primera sesión del año siguiente.

VIII. Informe general sobre la Implementación del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos

La Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (LNETB) plantea la simplificación y digitalización de procesos administrativos con la finalidad de facilitar el acceso a trámites y servicios, reduciendo la carga burocrática. La titular de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria fue designada por el Presidente Municipal para dar seguimiento y coordinar los trabajos de implementación de la LNETB en el municipio de Chiautla. La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) brindará acompañamiento en la conformación de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización, la cual deberá designarse a más tardar el 12 de enero de 2026, fecha en la que se abrogará la legislación vigente en materia de mejora regulatoria.

Las principales atribuciones de la Autoridad mencionada son: a) Coordinar, implementar y supervisar el cumplimiento de Modelos Nacionales, herramientas, acciones y objetivos de la LNETB; b) Proponer y supervisar acciones de simplificación y digitalización de los Sujetos Obligados; c) Verificar que los Sujetos Obligados mantengan actualizada la información en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios Registro de Regulaciones. d) Habilitar Ventanillas Digitales para la atención de trámites y servicios; e) Compartir con la Autoridad Nacional el código fuente de soluciones tecnológicas de Sujetos Obligados o terceros; f) Presentar iniciativas para unificar trámites de alcance nacional; g) Implementar la armonización regulatoria, evitando duplicidades y contradicciones.

La Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos es un instrumento fundamental para transformar la gestión pública, estableciendo lineamientos claros para simplificar procesos, digitalizar trámites y servicios, asimismo, para mejorar la atención ciudadana. La coordinación entre autoridades municipales, estatales y federales es esencial para lograr su correcta implementación y consolidar sus beneficios para la población. Es cuanto.

IX. Asuntos generales.

No se presentan asuntos generales durante el desarrollo de la celebración de la presente sesión ordinaria.

X. Clausura de la Sesión.

En el uso de la palabra, el Presidente expresa: "Señoras y señores Integrantes de esta Comisión, una vez desahogados todos los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del nueve de diciembre de dos mil veinticinco, declaro clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. Agradezco su participación".

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chiautla tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y los integrantes de la Comisión Municipal conocedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al cake y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA:

LIC. GONZALO BOJORGES CONDE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder da servicio!



CHIAUTLA
1475 - 1927

COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA,
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y ENLACE MUNICIPAL:



MTRA. BRISEIDA REYES BRAVO

C. MAXIMINO LANDON DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

C. MARIA RUBI HERRERA BOJORGES
CUARTA REGIDORA

C. LAURA MAGNO MARTÍNEZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANA KAREN ZEPEDA RODRÍGUEZ
CONSEJERA JURÍDICA

LIC. JORGE ALBERTO REYES OLIVARES
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. EN C. FILIBERTO NICOLÁS JIMÉNEZ AYALA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. SANDRA TREJO GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MA. ALICIA AMARO GARCÍA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER

C. VÍCTOR MANUEL CORTÉS PONCE
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. CRUZ JESÚS ALVARADO POZAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. ELIZABETH ZAMUDIO HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. GILBERTO FLORES BOJORGES
DIRECTOR DE GOBIERNO

LIC. GRISELDA GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DEL CAMPO Y MEDIO AMBIENTE

ING. ARO. FLOR MARÍA ESPEJEL SÁNCHEZ
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria,
celebrada el 09 de diciembre de 2025.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



CHIAUTLA
2025 - 2027



C. VERÓNICA CONTIÁ ZEPEDA
DIRECTORA DE PROMOCIÓN SOCIAL

LIC. JOEL CAMPOS MORÁN
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

LIC. CÉSAR ULISES CEBALLOS SORIANO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.P. KARINA ESPINOSA ÁLVAREZ
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ING. JOAN STEVEN REYES ROBLES
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

LIC. CATALINA RAMÍREZ PICHARDO
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

LIC. JESÚS SANTOS MEDINA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. TANIA PAMELA NAVARRETE GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, celebrada el 09 de diciembre de 2025.